CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
21 JUN. 2024
RECIBIDO
Hora: 10:55 AM

Moción de Orden del Día N° 12080

La Congresista de la República que suscribe, Heidy Lisbeth Juárez Calle, integrante del Grupo Parlamentario **PODEMOS**, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Congreso de la República, presenta la Moción de Saludo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de Junio del presente se celebra el **Centésimo nonagésimo noveno.** Aniversario del distrito de Sechura, el cual fue fundado un 21 de junio de 1825, por mandato de Simón Bolívar, se elevó a la categoría de distrito la Villa de Sechura y, con la Ley N° 26290, se le consigna como provincia el 23 de diciembre de 1993, publicada el 29 de enero de 1994.

Que, Sechura es un pueblo milenario que se levanta como las torres de su histórico y monumental templo, con una etnia propia; tierra de pescadores cuyos ancestros, los hombres de Illescas, se asentaron en esta parte del litoral hace más de siete mil años.

Que, el distrito de Sechura es uno de los seis distritos que conforman la provincia de Sechura. Limita al norte con los distritos de Vice, Rinconada Llicuar y Cristo Nos Valga, al sur con la provincia de Lambayeque (departamento de Lambayeque) y el Océano Pacífico, al este con la provincia de Lambayeque (departamento de Lambayeque) y al oeste con el Océano Pacífico.

Que, el arte y la cultura de los sechuranos es una de sus principales características que los identifica, reflejada en su cocina ancestral con platos emblemáticos como la caballa, especie marina emblemática de la zona, que se prepara en ceviche y pasadas por agua caliente; y postres como la legendaria jalea de guayaba, entre otros manjares.

Que, sus playas son otra de las maravillas naturales, siendo un sitio importante y tradicional de pesca artesanal, albergando caletas como San Pedro, Playa Casita, San Pablo, Chullillachi, Palo Parado, Matacaballo, Las Delicias y Parachique, donde se registran diariamente desembarques pesqueros.

Que, Sechura posee una extraordinaria zona arqueológica llamada Chusis, ubicada sobre una extensa plataforma de origen marino denominada Tablazo de Lobitos, que data del 1000 A.C. y consta de tres sectores: una zona de defensa, compuesta por una muralla orientada de norte a sur, de aproximadamente 250 metros de largo, 2 metros de ancho en los extremos, 6 metros en la parte central y 1 metro de altura, dividiendo la plataforma en dos zonas; una estructura arquitectónica y otra estéril, posiblemente de carácter religioso. Además, cuenta con fragmentaria cerámica utilitaria y de ofrenda, así como restos orgánicos y osamentas de camélidos.

Que, sus festividades se inician desde el mes de enero con la Fiesta del Manglar; en febrero y marzo con los Carnavales; el 18 de octubre con la celebración del Señor de los Milagros; y el 1° de noviembre con la festividad de San Martín de Tours.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 405-2017/GRP-CR, se declara a la ciudad de Sechura "Capital regional del arte y la cultura".

Que, por lo expuesto, la fecha en referencia es una oportunidad propicia para que la Representación Nacional exprese su saludo y felicitación al distrito de Sechura, en la provincia de Sechura , perteneciente a la Región Piura.

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, Heidy Lisbeth Juárez Calle, Representante de la Nación.

EXPRESA:

PRIMERO: Expresar un saludo al distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura, por conmemorarse, este 21 de Junio de 2024, su **centésimo nonagésimo noveno aniversario de fundación política.**

SEGUNDO: Transcribir y hacer llegar la presente Moción de Saludo a la Sra. **Carmen Rosa Morales Loro**, Alcaldesa de la Provincia de Sechura , Departamento de Piura, y por su intermedio, a los regidores, funcionarios, trabajadores de dicha municipalidad y la comunidad en general.

Lima, Junio de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2024 22:52:54-0500